

10/

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 01 de 2021. A despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo primero (01) de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado Edgar Julián Torres Hurtado portador de la cedula de ciudadanía No. 14.467.598 y T.P. No. 183.752 para actuar como apoderado judicial de la señora Martha Elena Grisales Taborda en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

3.-Pongase en conocimiento de las partes el escrito presentado por el apoderado judicial de la señora Martha Elena Grisales Taborda

3.- Requierase al petente para que aporte la constancia de pago dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO: 760014003012-2017 00804 -00
REFERENCIA: RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE: BLANCA DORIS PATIÑO DE PAEZ
DEMANDADO: MARTHA LUCIA CASTAÑEDA Y OTROS

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 03 MAR 2021
En estado No. 028 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
813